



Resolución Directoral Regional

N° 007895-2015-DRELM

Lima, 02 NOV. 2015

Visto, el Expediente N° 0089662-DRELM-2015 y demás documentos adjuntos con veintiún (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000158-2015-DRELM, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 521-2015-MINEDU, se autoriza modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017 – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 59,778.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar la Actividad 5004278: Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres, Meta Presupuestal 0023;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 739-2015-MINEDU, el Pliego MINEDU realiza anulaciones presupuestales en la actividad anteriormente mencionada y le resta la suma de OCHO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 8,000.00), quedando disponible la suma de CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,778.00);

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el Texto Único Ordenado, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, mediante informe N° 040 -2015-DRELM/DIR-OPP-EPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto, opina que es viable y necesaria la incorporación de la Meta Presupuestal 023, Actividad: 5004278: Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo mediante Memorandum N° 353-2015-DRELM-OSSE-ESIE remite las acciones a desarrollar en dicha meta; debiendo ampliar las Metas Físicas y Presupuestarias de la Resolución Directoral Regional N° 000158-2015-DRELM, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Presupuesto y Planificación; en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2013-EF; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU que aprueba la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la ejecución presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación, y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR con retroactividad del 03 de agosto de 2015, la Ampliación de Metas Físicas y Presupuestarias en el Plan Operativo Institucional 2015 de la Unidad Ejecutora 017-Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyos Anexos forman parte de la presente resolución, la Actividad: 5004278: Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica en Gestión del Riesgo de Desastres; con un presupuesto que asciende a CINCUENTIUN MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,778.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, desagregado según detalle:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Gasto Corriente	Gasto de Capital	TOTAL
			3. Bienes y Servicios	6. Adquisición de Activos No Financieros	
0068		REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.			
	300450	ENTIDADES PUBLICAS CON GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE EN SUS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO			
		5004278 DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	6,778.00	45,000.00	
TOTALES					51,778.00



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Responsable de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cumplimiento de la actividad, debiendo emitir con carácter de declaración jurada dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, el correspondiente informe del avance de la actividad y remitirá a la Oficina de Planificación y Presupuesto para considerar en la evaluación del POI y su remisión al MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la Responsable del Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, distribuya la presente Resolución a las Oficinas competentes y se publique en la página Web de la DRELM www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese;



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
JABA/J-OPP
DPAS/Resp.EPP